



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MODIFICACION DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS (ORDENANZA N° 313)
POR EL DE ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS.-

BUENOS AIRES, 29 de octubre de 1982.

VISTO la nota FBA 370/81 elevada a este Rectorado por la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita el cambio de denominación del título de "Analista de Sistemas", de los egresados de la carrera de Análisis de Sistemas (Ordenanza n° 313), por el de Analista Universitario de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud está fundamentada en la existencia de institutos privados sin nivel universitario, que para la carrera de Análisis de Sistemas otorgan el título de Analista de Sistemas.

Que asimismo esta Universidad otorgó el título de Analista de Sistemas en carreras de Análisis de Sistemas, de menor duración que la establecida por la Ordenanza n° 313.

Que los señores Decanos de las unidades académicas donde se dicta la citada carrera, emitieron su opinión y finalmente dieron su consenso al cambio propuesto.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Ordenanza n° 313, reemplazando la denominación del título de Analista de Sistemas por la de Analista Universitario de Sistemas para todos los egresados de la citada carrera, creada por la mencionada Ordenanza n° 313, e ingresados a partir del 1° de marzo de 1979.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 387




ING. LUINOR E. VILCHES


ING. ROBERTO R. GUILLAN
RECTOR